Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.09.2023 07:19:02 -05:00

Lima, 02 de Septiembre del 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010119-2023-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º F0390-20230000058 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Programa Curricular 2023 de las Escuelas Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 36º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, establece: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, (...)";

Que el inciso a) del Artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que son funciones del Director de Escuela Profesional: "Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente";

Que por Resolución Rectoral N.º 07030-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, modificada mediante Resolución Rectoral N.º 004517-2021-R/UNMSM de 21 de mayo de 2021, se aprobó el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que entrará en vigencia a partir del año académico 2018;

Que con Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobaron los Planes de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Conservación y Restauración, Danza, Filosofía y Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 000439-2021-R/UNMSM de 25 de enero de 2021, se aprobó la GUÍA PARA EL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en su sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2023, acordó aprobar el Programa Curricular 2023 de las Escuelas Profesionales de la citada Facultad, con la actualización de su Plan de Estudios; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000323-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2023;

Que mediante Resolución Decanal N.º 000412-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 23 de marzo de 2023, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas amplió la Resolución Decanal N.º 000323-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2023, la misma que al no estar ratificada con Resolución Rectoral no surte efecto legal alguno;

Que con Resolución Decanal N.º 000449-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 04 de abril de 2023, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas resuelve rectificar la Resolución Decanal N.º 000323-2023-D-FLCH/UNMSM respecto a elevar la mencionada Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación;

Que con Oficios N.°s 058 y 071-CGAE-VRAP-2023 del Consejo de Gestión del Aprendizaje-Enseñanza y el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveídos N.ºs 001726 y 002745-2023-VRAP/UNMSM, emiten opinión favorable;

Firmado digitalmente por NUÑEZ HIJAR Ruben Atanacio FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.09.2023 11:50:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VFRGAPG**

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.º 000527-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 10 de marzo y 04 de abril de 2023 respectivamente, según se indica en la parte resolutiva de la presente Resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Ampliada de fecha 13 de julio de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000323 y 000449-2023-D-FLCH/UNMSM de fechas 10 de marzo y 04 de abril de 2023 respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el* ***Programa Curricular 2023 de las siguientes Escuelas Profesionales****, con la actualización de su Plan de Estudios, según Anexos que forman parte de la presente Resolución:*

N.°	*CÓDIGO ESCUELA PROFESIONAL*	*ESCUELA PROFESIONAL*	*FOJAS*
1	*036*	*Arte*	*150*
2	*037*	*Bibliotecología y Ciencias de la Información*	*122*
3	*035*	*Comunicación Social*	*85*
4	*039*	*Conservación y Restauración*	*84*
5	*033*	*Filosofía*	*109*
6	*034*	*Lingüística*	*86*

2º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

jza

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VFRGAPG**